



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022007108
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	08-09-2022
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 34/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PERO RELATIVAS A GASTOS D PERSONAL.	



Indice del Expediente

08/09/2022	<u>MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA TRANSFENCIA</u>	1..3
08/09/2022	<u>2/2022000002292_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2022016101</u>	4..5
09/09/2022	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	6..11
09/09/2022	<u>DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	12..14
09/09/2022	<u>2/2022000002292_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022016164</u>	15..16
09/09/2022	<u>2/2022000002292_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2022016165</u>	17..18

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 33/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 208.397,16 €.

N° Expediente: 2022007108.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 33/2022 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal para hacer frente a los gastos propios del área previstos, debido, en el caso de las áreas de Fomento del Empleo y de Industria, a que se han abonado nóminas desde estas aplicaciones durante la vigencia del presupuesto prorrogado a trabajadoras que actualmente han sido trasladadas a otros departamentos, lo que ha supuesto la disminución del crédito en las anteriores aplicaciones y el incremento, por los mismos importes, en las nuevas concejalías a las que actualmente se encuentran adscritas, por lo que se trata realmente de ajustes derivados de la entrada en vigor del presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2022.

En los restantes casos, el crédito previsto resulta insuficiente, ya que en todos los supuestos han recaído sentencias judiciales que han obligado a hacer frente a gastos no previstos expresamente, lo que ha provocado la insuficiencia del crédito existente, que es el correspondiente a las retribuciones de carácter ordinario.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al área de Seguridad y Protección Civil, en tanto que en el mismo se ha efectuado consignación para la creación de nuevas plazas de policía local, lo que no se hará efectivo en el presente ejercicio, por lo que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2022.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica por importe de 208.397,16 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito nº 33/2022 entre aplicaciones de distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 13 241 13000. Fomento del empleo. Retribuciones básicas.....22.682,07 €
- Aplicación 13 241 13002. Fomento del empleo. Otras remuneraciones25.601,59 €
- Aplicación 13 241 16001. Fomento del empleo. Seguridad Social ...13.743,16 €
- Aplicación 15 422 13000. Industria. Retribuciones básicas.....12.693,49 €
- Aplicación 15 422 13002. Industria. Otras remuneraciones15.140,77 €
- Aplicación 15 422 16001. Industria. Seguridad Social8.336,08 €
- Aplicación 13 320 13000. Administración general de Educación. Retribuciones básicas2.550,00 €
- Aplicación 13 320 13002. Administración general de Educación. Otras remuneraciones4.600,00 €
- Aplicación 14 330 13000. Administración general de Cultura. Retribuciones básicas4.450,00 €
- Aplicación 14 330 13002. Administración general de Cultura. Otras remuneraciones3.700,00 €
- Aplicación 14 330 16001. Administración general de Cultura. Seguridad Social2.700,00 €
- Aplicación 14 338 13000. Fiestas populares y Festejos. Retribuciones básicas..3.500,00 €
- Aplicación 14 338 13002. Fiestas populares y Festejos. Otras remuneraciones .4.300,00 €
- Aplicación 14 338 16001. Fiestas populares y Festejos. Seguridad Social2.400,00 €
- Aplicación 14 340 13000. Administración general de Deportes. Retribuciones básicas12.000,00 €
- Aplicación 14 340 13002. Administración general de Deportes. Otras remuneraciones16.500,00 €
- Aplicación 14 340 16001. Administración general de Deportes. Seguridad Social11.200,00 €
- Aplicación 16 311 13000. Protección de la salubridad pública. Retribuciones básicas4.300,00 €
- Aplicación 16 311 13002. Protección de la salubridad pública. Otras remuneraciones5.600,00 €

- Aplicación 16 311 15100. Protección de la salubridad pública. Gratificaciones .
6.000,00 €
 - Aplicación 16 311 16001. Protección de la salubridad pública. Seguridad Social
4.900,00 €
 - Aplicación 19 340 13000. Administración general de Deportes. Retribuciones
 básicas6.800,00 €
 - Aplicación 19 340 13002. Administración general de Deportes. Otras
 remuneraciones9.100,00 €
 - Aplicación 19 340 16001. Administración general de Deportes. Seguridad Social
5.600,00 €
- Total alta de créditos: 208.397,16 €.**

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 17 231 13000. Asistencia social primaria. Retribuciones básicas ...
35.375,56 €
 - Aplicación 17 231 13002. Asistencia social primaria. Otras remuneraciones ..
40.742,36 €
 - Aplicación 17 231 16001. Asistencia social primaria. Seguridad Social.....
22.079,24 €
 - Aplicación 18 130 12001. Administración general de la Seguridad y Protección
 Civil. Sueldos del Grupo C160.000,00 €
 - Aplicación 18 130 12101 Administración general de la Seguridad y Protección
 Civil. Complemento específico50.200,00 €
- Total baja de créditos: 208.397,16 €.**

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 08/09/2022

Operación nº: 16101

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2022000002292
Nº Aplicaciones.....:	0005
Ejercicio/Presupuesto....:	2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 208.397,16 €
IMPORTE (en letra): Doscientos ocho mil trescientos noventa y siete Euros con dieciseis céntimos		IMPORTE 208.397,16 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> RC PARA M.P. 33/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS PERO ALTAS Y BAJAS QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 208.397,16 €. EXP. 2022007108.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 08/09/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 08/09/2022

Operación nº: 16101

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000002292
Nº Aplicaciones.....: 0005
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
17 231 13000	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas	35.375,56 €	640
17 231 13002	Asistencia social primaria. Otras remuneraciones	40.742,36 €	640
17 231 16001	Asistencia social primaria. Seguridad Social	22.079,24 €	642
18 130 12001	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Sueldos del Grupo A2	60.000,00 €	640
18 130 12101	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Complemento específico	50.200,00 €	640
TOTAL IMPORTE		208.397,16 €	
IMPORTE A PAGAR		208.397,16 €	



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 33/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 208.397,16 €.

N° Expediente: 2022007108.

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, modificación N° 33/2022 por importe de 208.397,16 €, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 8 de septiembre de 2022, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 09-09-2022 08:24:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1214/2022	Fecha: 09-09-2022 08:25	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): 2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:10 Ver sello			

correspondientes a distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 208.397,16 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2022, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.”

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 13 241 13000. Fomento del empleo. Retribuciones básicas.....22.682,07 €
- Aplicación 13 241 13002. Fomento del empleo. Otras remuneraciones25.601,59 €
- Aplicación 13 241 16001. Fomento del empleo. Seguridad Social ...13.743,16 €
- Aplicación 15 422 13000. Industria. Retribuciones básicas.....12.693,49 €
- Aplicación 15 422 13002. Industria. Otras remuneraciones15.140,77 €
- Aplicación 15 422 16001. Industria. Seguridad Social8.336,08 €
- Aplicación 13 320 13000. Administración general de Educación. Retribuciones básicas2.550,00 €
- Aplicación 13 320 13002. Administración general de Educación. Otras remuneraciones4.600,00 €
- Aplicación 14 330 13000. Administración general de Cultura. Retribuciones básicas4.450,00 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-09-2022 08:24:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1214/2022	Fecha: 09-09-2022 08:25	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): 2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:10 - 2/6 - Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2022 10:16:13			

- Aplicación 14 330 13002. Administración general de Cultura. Otras remuneraciones3.700,00 €
 - Aplicación 14 330 16001. Administración general de Cultura. Seguridad Social2.700,00 €
 - Aplicación 14 338 13000. Fiestas populares y Festejos. Retribuciones básicas..3.500,00 €
 - Aplicación 14 338 13002. Fiestas populares y Festejos. Otras remuneraciones 4.300,00 €
 - Aplicación 14 338 16001. Fiestas populares y Festejos. Seguridad Social2.400,00 €
 - Aplicación 14 340 13000. Administración general de Deportes. Retribuciones básicas12.000,00 €
 - Aplicación 14 340 13002. Administración general de Deportes. Otras remuneraciones16.500,00 €
 - Aplicación 14 340 16001. Administración general de Deportes. Seguridad Social11.200,00 €
 - Aplicación 16 311 13000. Protección de la salubridad pública. Retribuciones básicas4.300,00 €
 - Aplicación 16 311 13002. Protección de la salubridad pública. Otras remuneraciones5.600,00 €
 - Aplicación 16 311 15100. Protección de la salubridad pública. Gratificaciones6.000,00 €
 - Aplicación 16 311 16001. Protección de la salubridad pública. Seguridad Social 4.900,00 €
 - Aplicación 19 340 13000. Administración general de Deportes. Retribuciones básicas6.800,00 €
 - Aplicación 19 340 13002. Administración general de Deportes. Otras remuneraciones9.100,00 €
 - Aplicación 19 340 16001. Administración general de Deportes. Seguridad Social5.600,00 €
- Total alta de créditos: 208.397,16 €.**

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 17 231 13000. Asistencia social primaria. Retribuciones básicas35.375,56 €
- Aplicación 17 231 13002. Asistencia social primaria. Otras remuneraciones40.742,36 €
- Aplicación 17 231 16001. Asistencia social primaria. Seguridad Social.....22.079,24 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-09-2022 08:24:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1214/2022	Fecha: 09-09-2022 08:25	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): 2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:10			

- Aplicación 18 130 12001. Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Sueldos del Grupo C160.000,00 €
 - Aplicación 18 130 12101 Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Complemento específico50.200,00 €
- Total baja de créditos: 208.397,16 €.**

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

- “1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.*
- 2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”*

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- La Alcaldía-Presidencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-09-2022 08:24:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1214/2022	Fecha: 09-09-2022 08:25	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): 2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:10			

- *El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal.”*

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones de distintas Áreas de gasto, pero son altas y bajas que afectan a créditos de personal, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Decreto núm. 5312/2021 de fecha 01 de junio de 2021, se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejal-Delegado de Hacienda.

2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

3) Informe de Intervención.

4) Propuesta de Concejal de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.

5) Acuerdo del Órgano competente.”

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda de fecha 8 de septiembre de 2022, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-09-2022 08:24:20
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1214/2022	Fecha: 09-09-2022 08:25
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): 2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356		
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:10		



acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 33/2022 por **importe de 208.397,16 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-09-2022 08:24:20	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1214/2022	Fecha: 09-09-2022 08:25	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): 2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2F1E86876A64A6C57169F1ABA49BE356			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:10			

DECRETO

Número: 3977/2022 Fecha: 09-09-2022

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 33/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 208.397,16 €.

N° Expediente: 2022007108.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 33/2022 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto pero correspondientes a gastos de personal según la clasificación por programas y económica para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2022, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 8 de septiembre de 2022.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 9 de septiembre de 2022, N° de Informe 1214/2022 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 33/2022 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 208.397,16 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 13 241 13000. Fomento del empleo. Retribuciones básicas.....
.....22.682,07 €
- Aplicación 13 241 13002. Fomento del empleo. Otras remuneraciones
.....25.601,59 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 09-09-2022 09:20:05	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3977/2022	Fecha: 09-09-2022 09:54	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): F9FF670F08DEA324D3D9A98CA3F099EF Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F9FF670F08DEA324D3D9A98CA3F099EF			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2022 09:34:21 Ver sello			

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 09-09-2022 09:20:05
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3977/2022	Fecha: 09-09-2022 09:54
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): F9FF670F08DEA324D3D9A98CA3F099EF Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F9FF670F08DEA324D3D9A98CA3F099EF		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2022 09:34:21		- 2 / 3 - Fecha de emisión de esta copia: 13-09-2022 10:16:14



- Aplicación 19 340 16001. Administración general de Deportes. Seguridad Social5.600,00 €

Total alta de créditos: 208.397,16 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 17 231 13000. Asistencia social primaria. Retribuciones básicas 35.375,56 €
- Aplicación 17 231 13002. Asistencia social primaria. Otras remuneraciones .. . 40.742,36 €
- Aplicación 17 231 16001. Asistencia social primaria. Seguridad Social..... 22.079,24 €
- Aplicación 18 130 12001. Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Sueldos del Grupo C160.000,00 €
- Aplicación 18 130 12101 Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Complemento específico50.200,00 €

Total baja de créditos: 208.397,16 €.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios municipales de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de esta Corporación con efectos inmediatos.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 09-09-2022 09:20:05	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3977/2022	Fecha: 09-09-2022 09:54	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): F9FF670F08DEA324D3D9A98CA3F099EF Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F9FF670F08DEA324D3D9A98CA3F099EF			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2022 09:34:21			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 09/09/2022

Operación nº: 16164

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000002292
Nº Aplicaciones.....: 0005
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 208.397,16 €
IMPORTE (en letra): Doscientos ocho mil trescientos noventa y siete Euros con dieciseis céntimos		IMPORTE 208.397,16 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº . 33/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS PERO ALTAS Y BAJAS QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 208.397,16 €. DECRETO 3977/2022 DE 9 DE SEPTIEMBRE EXP. 2022007108.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 09/09/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 09/09/2022

Operación nº: 16164

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000002292
Nº Aplicaciones.....: 0005
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
17 231 13000	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas	35.375,56 €	640
17 231 13002	Asistencia social primaria. Otras remuneraciones	40.742,36 €	640
17 231 16001	Asistencia social primaria. Seguridad Social	22.079,24 €	642
18 130 12001	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Sueldos del Grupo A2	60.000,00 €	640
18 130 12101	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Complemento específico	50.200,00 €	640
TOTAL IMPORTE		208.397,16 €	
IMPORTE A PAGAR		208.397,16 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 09-09-2022 12:26:01 Fecha: 09-09-2022 12:29:51	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): BD92CA883F6F71A9BEEC44B601D50499 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/BD92CA883F6F71A9BEEC44B601D50499			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:13			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 09/09/2022

Operación nº: 16165

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000002292
Nº Aplicaciones.....: 0024
Ejercicio/Presupuesto....: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 208.397,16 €
IMPORTE (en letra): Doscientos ocho mil trescientos noventa y siete Euros con dieciseis céntimos		IMPORTE 208.397,16 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº . 33/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR PROGRAMAS PERO ALTAS Y BAJAS QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL POR IMPORTE DE 208.397,16 €. DECRETO 3977/2022 DE 9 DE SEPTIEMBRE EXP. 2022007108.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 09/09/2022 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 09/09/2022

Operación nº: 16165

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000002292
Nº Aplicaciones.....: 0024
Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
13 320 13000	Administración general de educación. Retribuciones Básicas	2.550,00 €	640
13 320 13002	Administración general de educación. Otras remuneraciones	4.600,00 €	640
14 338 13000	Fiestas populares y festejos. Retribuciones Básicas	3.500,00 €	640
14 338 13002	Fiestas populares y festejos. Otras remuneraciones	4.300,00 €	640
14 338 16001	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	2.400,00 €	642
15 422 13000	Industria. Retribuciones Básicas	12.693,49 €	640
15 422 13002	Industria. Otras remuneraciones	15.140,77 €	640
15 422 16001	Industria. Seguridad Social	8.336,08 €	642
19 340 13000	Administración General de Deportes. Retribuciones Básicas	6.800,00 €	640
19 340 13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	9.100,00 €	640
19 340 16001	Administración General de Deportes. Seguridad Social	5.600,00 €	642
13 241 13002	Fomento del empleo.Otras remuneraciones	25.601,59 €	640
13 241 13000	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	22.682,07 €	640
13 241 16001	Fomento del empleo. Seguridad Social	13.743,16 €	642
14 330 13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	4.450,00 €	640
14 330 13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	3.700,00 €	640
14 330 16001	Administración General de Cultura. Seguridad Social	2.700,00 €	642
14 340 13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	12.000,00 €	640
14 340 13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	16.500,00 €	640
14 340 16001	Administración General de Deportes. Seguridad Social	11.200,00 €	642
16 311 13000	Protección de la salubridad pública Retribuciones básicas	4.300,00 €	640
16 311 13002	Protección de la salubridad pública Otras remuneraciones	5.600,00 €	640
16 311 16001	Protección de la salubridad pública Seguridad Social	4.900,00 €	642
16 311 15100	Protección de la salubridad pública.Gratificaciones	6.000,00 €	640
TOTAL IMPORTE		208.397,16 €	
IMPORTE A PAGAR		208.397,16 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 09-09-2022 12:26:01 Fecha: 09-09-2022 12:29:51	
Nº expediente administrativo: 2022-007108 Código Seguro de Verificación (CSV): 7AB6695F606A7D8ECDDF606644F7A0B6 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7AB6695F606A7D8ECDDF606644F7A0B6			
Fecha de sellado electrónico: 13-09-2022 09:18:14			